

//

ANEXO 3

PRODUCTOS A LOS QUE NO SE LES APLICARA EL PROGRAMA
DE LIBERACION CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL
ARTICULO 6º DEL ACUERDO

MA

//

ANEXO 3 DE CHILE

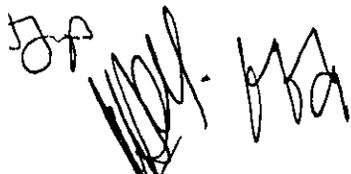
CODIGO CHILENO S.A.	LISTA DE CHILE PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SOBRE ARANCEL GENERAL (1)
0306.11.00	LANGOSTAS (PALINURUS SPP., PANULIRUS SPP. Y JASUS SPP.).	LIBRE IMPORTACION	--
0306.12.00	BOGAVANTES (HOMARUS SPP.).	LIBRE IMPORTACION	--
0306.13.10	CAMARONES.	LIBRE IMPORTACION	--
0306.13.20	LANGOSTINOS.	LIBRE IMPORTACION	--
0306.13.30	QUISQUILLAS Y GAMBAS.	LIBRE IMPORTACION	--
0306.21.00	LANGOSTAS (PALINURUS SPP., PANULIRUS SPP. Y JASUS SPP.).	LIBRE IMPORTACION	--
0306.22.00	BOGAVANTES (HOMARUS SPP.).	LIBRE IMPORTACION	--
0306.23.10	CAMARONES.	LIBRE IMPORTACION	--
0306.23.20	LANGOSTINOS.	LIBRE IMPORTACION	--
0306.23.30	QUISQUILLAS Y GAMBAS.	LIBRE IMPORTACION	--
0402.10.00	EN POLVO, GRANULOS U OTRAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, EN PESO, INFERIOR O IGUAL AL 1,5%. EXCLUSIVAMENTE: LECHE EN POLVO O EN PASTILLAS.	LIBRE IMPORTACION	--
0402.21.10	CON MAS DE 1,5 Y MENOS DE 6% DE MATERIA GRASA. EXCLUSIVAMENTE: LECHE EN POLVO O EN PASTILLAS.	LIBRE IMPORTACION	--
0402.21.20	CON 6% O MAS Y MENOS DE 12% DE MATERIA GRASA. EXCLUSIVAMENTE: LECHE EN POLVO O EN PASTILLAS.	LIBRE IMPORTACION	--
0402.21.30	CON 12% DE MATERIA GRASA. EXCLUSIVAMENTE: LECHE EN POLVO O EN PASTILLAS.	LIBRE IMPORTACION	--
0402.21.40	CON MAS DE 12% Y MENOS DE 18% DE MATERIA GRASA. EXCLUSIVAMENTE: LECHE EN POLVO O EN PASTILLAS.	LIBRE IMPORTACION	--
0402.21.50	CON 18% DE MATERIA GRASA. EXCLUSIVAMENTE: LECHE EN POLVO O EN PASTILLAS.	LIBRE IMPORTACION	--

ADP
MMP
JSA

Adm

ANEXO 3 DE CHILE

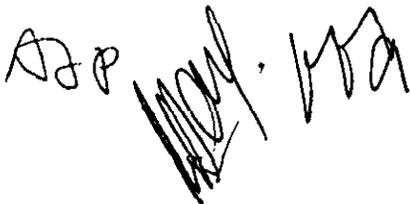
CODIGO CHILENO S.A.	LISTA DE CHILE PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SOBRE ARANCEL GENERAL (1)
0402.21.60	CON MAS DE 18% Y MENOS DE 24% DE MATERIA GRASA. EXCLUSIVAMENTE: LECHE EN POLVO O EN PASTILLAS.	LIBRE IMPORTACION	--
0402.21.70	CON 24% Y HASTA MENOS DE 26% DE MATERIA GRASA. EXCLUSIVAMENTE: LECHE EN POLVO O EN PASTILLAS.	LIBRE IMPORTACION	--
0402.21.80	CON 26% O MAS DE MATERIA GRASA. EXCLUSIVAMENTE: LECHE EN POLVO O EN PASTILLAS.	LIBRE IMPORTACION	--
0402.91.10	LECHE EN ESTADO LIQUIDO O SEMI SOLIDO. EXCLUSIVAMENTE: LECHE EVAPORADA.	LIBRE IMPORTACION	--
0406.10.00	QUESO FRESCO (INCLUIDO EL DE LACTOSUERO) SIN FERMENTAR Y REQUESON.	LIBRE IMPORTACION	--
0406.30.00	QUESO FUNDIDO, EXCEPTO EL RALLADO O EN POLVO.	LIBRE IMPORTACION	--
0406.90.00	LOS DEMAS QUESOS. SE EXCLUYEN DE ESTA LISTA LAS SIGUIENTES VARIEDADES: - QUESO DE PASTA DURA, DENOMINADO SARDO, CUANDO SU PRESENTACION ASI LO INDIQUE. - QUESO DE PASTA DURA DENOMINADO REGGIANO O REGGIANITO, CUANDO SU PRESENTACION ASI LO INDIQUE. - QUESOS DUROS O SEMIDUROS CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS INFERIOR O IGUAL AL 40%; Y CON UN CONTENIDO EN PESO DE AGUA EN LA MATERIA NO GRASA INFERIOR O IGUAL AL 47% (DENOMINADO "GRANA PARMIGIANO O REGGIANO") O UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIA NO GRASA SUPERIOR AL 47% SIN EXCEDER DE 72% (DENOMINADO "DANBO, EDAM, FONTAL, FONTINA, FYMBO, GONDA, HAVARTI, MARIBO, SAMSOE ESROM, ITALICO, KARNHEM, SAINT-NACHTAIRE, SAINT-PAULIN O TALEGGIO").	LIBRE IMPORTACION	--
0713.33.90	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION	--
0806.10.00	UVAS. (DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE	LIBRE IMPORTACION	--

577




ANEXO 3 DE CHILE

CODIGO CHILENO S.A.	LISTA DE CHILE PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SOBRE ARANCEL GENERAL (1)
	EL 15/04 HASTA 31/05 DE CADA AÑO).		
0808.10.00	MANZANAS.	LIBRE IMPORTACION	--
1001.10.00	TRIGO DURO.	LIBRE IMPORTACION	--
1001.90.00	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION	--
1003.00.00	CEBADA. EXCEPTO PARA SIEMBRA.	LIBRE IMPORTACION	--
1005.90.00	LOS DEMAS. EXCEPTO PALOMERO Y ELOTES.	LIBRE IMPORTACION	--
1101.00.00	HARINA DE TRIGO Y DE MORCAJO O TRANQUILLON.	LIBRE IMPORTACION	--
1107.10.00	SIN TOSTAR.	LIBRE IMPORTACION	--
1107.20.00	TOSTADA.	LIBRE IMPORTACION	--
1507.10.00	ACEITE EN BRUTO, INCLUSO DESGOMADO.	LIBRE IMPORTACION	30
1507.90.00	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION	--
1508.10.00	ACEITE EN BRUTO.	LIBRE IMPORTACION	30
1508.90.00	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION	--
1509.10.00	VIRGEN.	LIBRE IMPORTACION	--
1509.90.00	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION	--
1510.00.00	LOS DEMAS ACEITES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE LA ACEITUNA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE LA PARTIDA 1509.	LIBRE IMPORTACION	--
1511.10.00	ACEITE EN BRUTO.	LIBRE IMPORTACION	--
1511.90.00	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION	--
1512.11.10	DE GIRASOL.	LIBRE IMPORTACION	30
1512.11.20	DE CARTAMO.	LIBRE IMPORTACION	30
1512.19.10	DE GIRASOL.	LIBRE IMPORTACION	--





ANEXO 3 DE CHILE

CODIGO CHILENO S.A.	LISTA DE CHILE PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SOBRE ARANCEL GENERAL (1)
1512.19.20	DE CARTAMO.	LIBRE IMPORTACION	..
1512.21.00	ACEITE EN BRUTO, INCLUSO SIN EL GOSIPOL.	LIBRE IMPORTACION	30
1512.29.00	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION	..
1513.11.00	ACEITES EN BRUTO.	LIBRE IMPORTACION	50
1513.19.00	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION	50
1513.21.00	ACEITES EN BRUTO.	LIBRE IMPORTACION	71
1513.29.00	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION	..
1514.10.00	ACEITES EN BRUTO.	LIBRE IMPORTACION	..
1514.90.00	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION	..
1515.21.00	ACEITES EN BRUTO.	LIBRE IMPORTACION	30
1515.29.00	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION	..
1515.50.00	ACEITE DE SESAMO (AJONOLI) Y SUS FRACCIONES.	LIBRE IMPORTACION	30
1515.90.00	LOS DEMAS.		
	EXCLUSIVAMENTE: DE OPTICA, EN BRUTO.	LIBRE IMPORTACION	50
	EXCLUSIVAMENTE: COMESTIBLES.	LIBRE IMPORTACION	30
1701.11.00	DE CAÑA.	LIBRE IMPORTACION	..
1701.12.00	DE REMOLACHA.	LIBRE IMPORTACION	..
1701.91.00	AROMATIZADOS O COLOREADOS.	LIBRE IMPORTACION	..
1701.99.00	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION	..
1702.90.00	LOS DEMAS, INCLUIDO EL AZUCAR INVERTIDO. EXCLUSIVAMENTE: AZUCAR LIQUIDA REFINADA Y AZUCAR INVERTIDA.	LIBRE IMPORTACION	..
2402.10.00	CIGARROS O PUROS (INCLUSO DESPUNTADOS) Y PURITOS, QUE CONTENGAN TABACO.	LIBRE IMPORTACION	..
2402.20.00	CIGARRILLOS QUE CONTENGAN TABACO.	LIBRE IMPORTACION	..
2402.90.00	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION	..

P




ANEXO 3 DE CHILE

CODIGO CHILENO S.A.	LISTA DE CHILE PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SOBRE ARANCEL GENERAL (1)
2403.10.00	PICADURA DE TABACO Y TABACO PARA PIPA, INCLUSO CON SUCEDANEOS DE TABACO EN CUALQUIER PROPORCION.	LIBRE IMPORTACION	..
2403.91.00	TABACO "HOMOGENEIZADO" O "RECONSTITUIDO".	LIBRE IMPORTACION	..
2403.99.00	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION	..
2709.00.00	ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS.	LIBRE IMPORTACION	..
2710.00.10	ETERES DE PETROLEO (NAFTA SOLVENTE, BENCINA DE EXTRACCION).	LIBRE IMPORTACION	..
2710.00.21	PARA AVIACION.	LIBRE IMPORTACION	..
2710.00.29	PARA OTROS USOS.	LIBRE IMPORTACION	..
2710.00.31	COMBUSTIBLES PARA MOTORES A REACCION.	LIBRE IMPORTACION	..
2710.00.32	KEROSENE.	LIBRE IMPORTACION	..
2710.00.33	ESPIRITU DE PETROLEO (WHITE SPIRITS).	LIBRE IMPORTACION	..
2710.00.40	ACEITES COMESTIBLES DESTILADOS (GAS OIL Y DIESEL OIL).	LIBRE IMPORTACION	..
2710.00.51	FUEL OIL.	LIBRE IMPORTACION	..
2710.00.61	ACEITES BASICOS.	LIBRE IMPORTACION	..
2710.00.63	ACEITES LUBRICANTES TERMINADOS.	LIBRE IMPORTACION	..
2710.00.64	GRASAS LUBRICANTES.	LIBRE IMPORTACION	..
2711.11.00	GAS NATURAL.	LIBRE IMPORTACION	..
2711.12.00	PROPANO.	LIBRE IMPORTACION	..
2711.13.00	BUTANOS.	LIBRE IMPORTACION	..
2711.19.00	LOS DEMAS. EXCEPTO: ALCANOS, ALQUENOS O ALQUINOS UTILIZADOS PARA CORTES Y SOLDADURAS, AUN CUANDO ESTEN MEZCLADOS ENTRE SI.	LIBRE IMPORTACION	..
2711.21.00	GAS NATURAL.	LIBRE IMPORTACION	..
2711.29.00	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION	..

ANEXO 3 DE CHILE

CODIGO CHILENO S.A.	LISTA DE CHILE PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SOBRE ARANCEL GENERAL (1)
6309.00.10	ABRIGOS, CHAQUETONES E IMPERMEABLES.	LIBRE IMPORTACION	..
6309.00.20	CHAQUETAS Y PARKAS.	LIBRE IMPORTACION	..
6309.00.30	TRAJES (TERNOS) Y TRAJES SASTRES.	LIBRE IMPORTACION	..
6309.00.40	PANTALONES.	LIBRE IMPORTACION	..
6309.00.50	FALDAS Y VESTIDOS.	LIBRE IMPORTACION	..
6309.00.60	CONJUNTOS INCLUSO LOS DE DEPORTES Y RECREACION.	LIBRE IMPORTACION	..
6309.00.70	CAMISAS Y BLUSAS.	LIBRE IMPORTACION	..
6309.00.80	ROPA INTERIOR.	LIBRE IMPORTACION	..
6309.00.91	ROPA DE CAMA.	LIBRE IMPORTACION	..
6309.00.92	CALZADO.	LIBRE IMPORTACION	..
6309.00.93	MEDIAS CALCETINES Y SIMILARES.	LIBRE IMPORTACION	..
6309.00.94	SUETERES, JERSEYS, PULLOVERS.	LIBRE IMPORTACION	..
6309.00.99	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION	..

NOTA: (1) - LAS PREFERENCIAS SOBRE EL ARANCEL GENERAL CONSISTEN EN UNA REDUCCION PORCENTUAL DE LOS GRAVAMENES REGISTRADOS EN EL ARANCEL ADUANERO QUE CHILE APLICA A LA IMPORTACION DESDE TERCEROS PAISES.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO 3 DE MEXICO

CODIGO MEXICANO S.A.	LISTA DE MEXICO PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SOBRE ARANCEL GENERAL (I)
0306.11.01	LANGOSTAS (PALINURUS SPP, PANULIRUS SPP. Y JASUS SPP.).	SUJETO A PERMISO PREVIO.	--
0306.12.01	BOGAVANTES (HOMARUS SPP.).	SUJETO A PERMISO PREVIO.	--
0306.13.01	CAMARONES, LANGOSTINOS, QUISQUILLAS Y GAMBAS.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	--
0306.21.01	LANGOSTAS (PALINURUS SPP, PANULIRUS SPP. Y JASUS SPP.).	SUJETO A PERMISO PREVIO.	--
0306.22.01	BOGAVANTES (HOMARUS SPP.).	SUJETO A PERMISO PREVIO.	--
0306.23.01	CAMARONES, LANGOSTINOS, QUISQUILLAS Y GAMBAS.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	--
0402.10.01	LECHE EN POLVO O EN PASTILLAS.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	30
0402.21.01	LECHE EN POLVO O EN PASTILLAS.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	30
0402.91.01	LECHE EVAPORADA.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	--
0406.10.01	QUESO FRESCO (INCLUIDO EL DE LACTOSUERO) SIN FERMENTAR Y REQUESON.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	--
0406.30.01	QUESO FUNDIDO, EXCEPTO EL RALLADO O EN POLVO, CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS INFERIOR O IGUAL AL 36% Y CON UN CONTENIDO EN MATERIAS GRASAS MEDIDO EN PESO DEL EXTRACTO SECO SUPERIOR AL 48%, PRESENTADOS EN ENVASES DE UN CONTENIDO NETO SUPERIOR A 1 KILOGRAMO.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	--
0406.30.99	LOS DEMAS.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	--
0406.90.03	QUESO DE PASTA BLANDA, TIPO COLONIA, CUANDO SU COMPOSICION SEA: HUMEDAD 35.5% A 37.7%, CENIZAS 3.2% A 3.3%, GRASAS 29.0% A 30.8%, PROTEINAS 25.0% A 27.5%, CLORUROS DE 1.3% A 2.7% Y ACIDEZ 0.8% A 0.9% EN ACIDO LACTICO.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	--
0406.90.05	QUESO TIPO PETIT SUISSE, CUANDO SU COMPOSICION SEA: HUMEDAD 68% A 70%, GRASA DE 6% A 8% (EN BASE HUMEDA), EXTRACTO SECO DE 30% A 32%, PROTEINA MINIMA 6% Y FERMENTOS CON O SIN	SUJETO A PERMISO PREVIO.	--

ASP





ANEXO 3 DE MEXICO

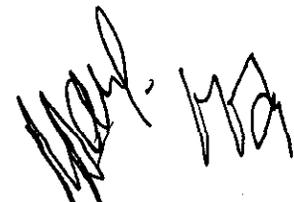
CODIGO MEXICANO S.A.	LISTA DE MEXICO PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SOBRE ARANCEL GENERAL (1)
	ADICION DE FRUTAS, AZUCARES, VERDURAS, CHOCOLATE O MIEL.		
0406.90.06	QUESO TIPO EGMOND, CUYAS CARACTERISTICAS SEAN: GRASA MINIMA (EN MATERIA SECA) 45%, HUMEDAD MAXIMA 40%, MATERIA SECA MINIMA 60%, MINIMO DE SAL EN LA HUMEDAD 3.9%.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	..
0406.90.99	LOS DEMAS.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	..
0713.33.02	FRUJONES, EXCEPTO PARA SIEMBRA.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	100
0806.10.01	UVAS. (DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15/04 HASTA 31/05 DE CADA AÑO).	SUJETO A PERMISO PREVIO.	..
0808.10.01	MANZANAS.	LIBRE IMPORTACION.	..
1001.10.01	TRIGO DURO.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	..
1001.90.99	LOS DEMAS.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	..
1003.00.02	EN GRANO, CON CASCARA, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 1003.00.01	SUJETO A PERMISO PREVIO.	30
1003.00.99	LOS DEMAS.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	..
1005.90.99	LOS DEMAS.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	..
1101.00.01	HARINA DE TRIGO Y DE MORCAJO O TRANQUILLON.	LIBRE IMPORTACION.	..
1107.10.01	SIN TOSTAR.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	70
1107.30.01	TOSTADA.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	70
1507.10.01	ACEITE EN BRUTO. INCLUSO DESGOMADO.	LIBRE IMPORTACION.	..
1507.90.99	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION.	..
1508.10.01	ACEITE EN BRUTO.	LIBRE IMPORTACION.	..
1508.90.99	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION.	..
1509.10.01	EN CARRO-TANQUE O BUQUE-TANQUE.	LIBRE IMPORTACION.	100
1509.10.99	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION.	100
1509.90.01	REFINADO EN CARRO-TANQUE O	LIBRE IMPORTACION.	100

Handwritten signature and initials at the bottom left of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

ANEXO 3 DE MEXICO

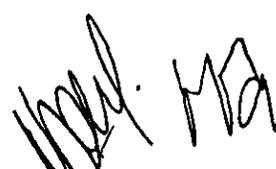
CODIGO MEXICANO S.A.	LISTA DE MEXICO PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SOBRE ARANCEL GENERAL (1)
	BUQUE-TANQUE.		
1509.90.02	REFINADO CUYO PESO, INCLUIDO EL ENVASE INMEDIATO, SEA MENOR DE 50 KILOGRAMOS.	LIBRE IMPORTACION.	100
1509.90.99	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION.	100
1510.00.01	LOS DEMAS ACEITES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE LA ACEITUNA, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE LA PARTIDA 15.09.	LIBRE IMPORTACION.	--
1511.10.01	DE COLOR AMARILLO, CRUDO.	LIBRE IMPORTACION.	--
1511.10.99	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION.	--
1511.90.99	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION.	--
1512.11.01	ACEITES EN BRUTO.	LIBRE IMPORTACION.	--
1512.19.99	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION.	--
1512.21.01	ACEITE EN BRUTO, INCLUSO SIN EL GOSIOL.	LIBRE IMPORTACION.	--
1512.29.99	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION.	--
1513.11.01	ACEITE EN BRUTO.	LIBRE IMPORTACION.	--
1513.19.99	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION.	--
1513.21.01	ACEITES EN BRUTO.	LIBRE IMPORTACION.	--
1513.29.99	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION.	--
1514.10.01	ACEITES EN BRUTO.	LIBRE IMPORTACION.	--
1514.90.99	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION.	--
1515.21.01	ACEITE EN BRUTO.	LIBRE IMPORTACION.	--
1515.29.99	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION.	--
1515.50.01	ACEITE DE SESAMO (AJONOLI), Y SUS FRACCIONES.	LIBRE IMPORTACION.	--
1515.90.01	DE OPTICA.	LIBRE IMPORTACION.	100



ANEXO 3 DE MEXICO

CODIGO MEXICANO S.A.	LISTA DE MEXICO PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SOBRE ARANCEL GENERAL (I)
1515.90.02	DE COPAIBA, EN BRUTO.	LIBRE IMPORTACION.	50
1515.90.03	DE ALMENDRA.	LIBRE IMPORTACION.	..
1515.90.99	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION.	..
1701.11.01	AZUCAR ESTANDAR, CUYO CONTENIDO EN PESO DE SACAROSA, EN ESTADO SECO, TENGA UNA POLARIZACION MAYOR O IGUAL A 99.3 Y MENOR A 99.5 GRADOS.	LIBRE IMPORTACION.	..
1701.11.99	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION.	..
1701.12.01	AZUCAR ESTANDAR, CUYO CONTENIDO EN PESO DE SACAROSA, EN ESTADO SECO, TENGA UNA POLARIZACION MAYOR O IGUAL A 99.3 Y MENOR A 99.5 GRADOS.	LIBRE IMPORTACION.	..
1701.12.99	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION.	..
1701.91.01	AROMATIZADOS O COLOREADOS.	LIBRE IMPORTACION.	..
1701.99.01	AZUCAR ESTANDAR, CUYO CONTENIDO EN PESO DE SACAROSA, EN ESTADO SECO, TENGA UNA POLARIZACION MAYOR O IGUAL A 99.5 Y MENOR A 99.7 GRADOS.	LIBRE IMPORTACION.	..
1701.99.99	LOS DEMAS.	LIBRE IMPORTACION.	..
1702.90.01	AZUCAR LIQUIDA REFINADA Y AZUCAR INVERTIDA.	LIBRE IMPORTACION.	..
2402.10.01	CIGARROS O PUROS (INCLUSO DESPUNTADOS) Y PURITOS, QUE CONTENGAN TABACO.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	..
2402.20.01	CIGARRILLOS QUE CONTENGAN TABACO.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	..
2402.90.99	LOS DEMAS.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	..
2403.10.01	PICADURA DE TABACO Y TABACO PARA PIPA, INCLUSO CON SUCEDANEOS DE TABACO EN CUALQUIER PROPORCION.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	..
2403.91.01	TABACO "HOMOGENEIZADO" O "RECONSTITUIDO".	SUJETO A PERMISO PREVIO.	..
2403.99.99	LOS DEMAS.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	..
2709.00.01	ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE	SUJETO A PERMISO PREVIO.	..



ANEXO 3 DE MEXICO

CODIGO MEXICANO S.A.	LISTA DE MEXICO PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SOBRE ARANCEL GENERAL (1)
	MINERALES BITUMINOSOS.		
2710.00.01	ACEITES MINERALES PUROS DEL PETROLEO, SIN ADITIVOS (ACEITES LUBRICANTES BASICOS), EN CARRO-TANQUE, BUQUE- TANQUE Y AUTO-TANQUE.	LIBRE IMPORTACION.	..
2710.00.02	ACEITES DE ENGRASE O PREPARACIONES LUBRICANTES A BASE DE ACEITES, MINERALES DERIVADOS DEL PETROLEO, CON ADITIVOS (ACEITES LUBRICANTES TERMINADOS).	LIBRE IMPORTACION.	..
2710.00.03	GRASAS LUBRICANTES.	LIBRE IMPORTACION.	..
2710.00.04	GASOLINA PARA AVIONES.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	..
2710.00.05	GASOLINA, EXCEPTO LA GASOLINA PARA AVIONES.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	..
2710.00.06	PETROLEO LAMPANTE (KEROSENO).	SUJETO A PERMISO PREVIO.	..
2710.00.07	GASOIL (GASOLEO) O ACEITE DIESEL.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	..
2710.00.08	ETER DE PETROLEO.	LIBRE IMPORTACION.	..
2710.00.09	FUELOIL.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	..
2710.00.99	LOS DEMAS. EXCLUSIVAMENTE: ESPIRITU DE PETROLEO (WHITE SPIRITS).	LIBRE IMPORTACION.	..
2711.11.01	GAS NATURAL.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	..
2711.12.01	PROPANO.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	..
2711.13.01	BUTANOS.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	..
2711.19.01	BUTANO Y PROPANO, MEZCLADOS ENTRE SI, LICUADOS.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	..
2711.19.99	LOS DEMAS.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	..
2711.21.01	GAS NATURAL.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	..
2711.29.01	PROPANO.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	..
2711.29.02	BUTANO.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	..
2711.29.99	LOS DEMAS.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	..





ANEXO 3 DE MEXICO

CODIGO	LISTA DE MEXICO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL
MEXICANO	PRODUCTO		SOBRE ARANCEL GENERAL
S.A.			(1)
6309.00.01	ARTICULOS DE PRENDERIA.	SUJETO A PERMISO PREVIO.	..

NOTA: (1) = LAS PREFERENCIAS SOBRE EL ARANCEL GENERAL CONSISTEN EN UNA REDUCCION PORCENTUAL DE
 LOS GRAVAMENES REGISTRADOS EN EL ARANCEL ADUANERO QUE MEXICO APLICA A LA IMPORTACION
 DESDE TERCEROS PAISES.

J.P. MA

Aden